

Orientaciones para el cumplimiento de las condiciones de calidad en los COIF



Área de Espacios y Ambientes

**Yohana Amaya, Diana Rodríguez, Irina Marún,
Natalia Velasco Y Mónica Rubio (Coord.)**

Tabla de contenido

Introducción	4
Área de Espacios y Ambientes	6
ANEXOS	14

Introducción

En los últimos años, Panamá viene invirtiendo en el desarrollo infantil temprano (DIT) como una estrategia para mejorar los resultados escolares de estos niños y su trayectoria durante la vida adulta. Estos esfuerzos públicos se encuentran fundamentados en el reconocimiento de la primera infancia como la etapa privilegiada de la vida humana en la que ocurre el mayor desarrollo cognitivo y no cognitivo, y en la que se forman habilidades que son determinantes para el futuro rendimiento escolar, la productividad y la menor incidencia de conductas de riesgo más tarde en la vida. Además de ser la inversión en primera infancia una rentable en términos económicos, se ha demostrado que esta es esencial en términos de lograr mayor equidad.

La acción decidida del Gobierno por la primera infancia es notable en el contexto regional, y evidencia que la atención a la primera infancia es una política de Estado, que trasciende a las administraciones de gobierno. En efecto, desde 2009, Panamá asumió la primera infancia como una prioridad de la gestión gubernamental nacional. A través de los Decretos Ejecutivos 201 del 27 de noviembre de 2009 y 216 del 23 de diciembre de 2009, el Gobierno Nacional adoptó la Política Pública de Atención Integral a la Primera Infancia (PAIPI) con el objetivo de que todos los niños y niñas menores de 6 años de Panamá tengan acceso a estimulación temprana, educación, salud integral preventiva, salud nutricional y desarrollo. Por medio de esta normativa también se estableció el Consejo Asesor de la Primera Infancia (CAPI), ámbito encargado de diseñar, implementar, articular y dar seguimiento a las intervenciones de la política pública orientada a la infancia. El CAPI, presidido por la Primera Dama de la República está integrado por representantes del más alto nivel de instituciones, tanto públicas como privadas. El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) participa como asesor permanente del CAPI.

La articulación institucional, fundamental para la implementación de una política de atención integral a la primera infancia, tiene una primera expresión en el CAPI. Este, a su vez, asumió el reto de diseñar un instrumento central de articulación: La Ruta de Atención Integral de la Primera Infancia (RAIPI). La RAIPI está institucionalizada y constituye el marco de acción de los esfuerzos del país en Primera Infancia. Es decir, El Decreto N° 106 de febrero de 2014 establece la obligatoriedad por parte de las instituciones del Estado de trabajar articulada y armónicamente para asegurar la entrega oportuna, con cantidad y calidad, de los servicios que los niños y niñas en cada etapa requieren para su desarrollo integral y el pleno cumplimiento de sus derechos.

Panamá desea avanzar en la definición de mecanismos para asegurar que los servicios de educación inicial que se brinden a los niños sean de calidad; independientemente de la institución que provea los servicios, de si estos son y de la modalidad de atención. Para ello, el país requiere contar con un sistema que asegure y gestione el tránsito progresivo a la calidad. En este sentido, un Sistema de Gestión de la calidad es una estructura operacional -- con recursos, documentada e integrada a procedimientos técnicos y gerenciales-- que guía y orienta las acciones y actividades de diseñadores de política de primera infancia y proveedores de servicios que se llevan a cabo para lograr la calidad. Permite planear, controlar y mejorar aquellos elementos que redundan en la calidad en el logro de los resultados deseados en términos de desarrollo.

Frente a una situación actual, caracterizada por una heterogeneidad en los requerimientos básicos para la prestación del servicio, vacíos normativos o normativa que aún no responde a la concepción de atención integral, y procesos de acompañamiento y supervisión de los COIF poco formalizados, un Sistema de Gestión de Calidad de la Educación Inicial --el cual inicialmente deberá centrarse en los COIF, a la luz de que la modalidad-- apunta a elevar la calidad y permitir la mejora continua de los servicios de cuidado infantil.

Basados en todo lo anterior, se proponen una serie de **Orientaciones para el cumplimiento de las condiciones de calidad en los COIF** que presentan las 9 áreas propuestas, sus estándares y elementos, y los medios que permitan una verificación continua. Estos documentos buscan ser una

herramienta que guíe de manera muy sencilla a aquellos que prestan el servicio en las distintas modalidades existentes, lo que permitirá ofrecer un servicio integral de calidad para el desarrollo de la primera infancia.

Este marco referencial que se ha propuesto, se compone de 9 ejemplares:

- **Guía Nro. 1:** Área de Salud y Bienestar
- **Guía Nro. 2:** Área de Servicio de Alimentación
- **Guía Nro. 3:** Área de Proceso y Práctica Pedagógica
- **Guía Nro. 4:** Área de Gestión y Formación del Talento Humano
- **Guía Nro. 5:** Área de Relaciones e Interacciones Significativas
- **Guía Nro. 6:** Área de Espacios y Ambientes
- **Guía Nro. 7:** Área de Relaciones Colaborativas con la Familia
- **Guía Nro. 8:** Área de Redes de Apoyo Institucional y Comunitario
- **Guía Nro. 9:** Área de Direccionamiento y Procesos Administrativos

El área de **Espacios y Ambientes** reúne las características físicas en las que se conjugan las dimensiones y la estructura arquitectónica permitiendo el desarrollo de las actividades diarias de los COIF. El Ambiente, entendido como el no sólo el espacio físico sino también el contexto socio cultural, familiar y las relaciones que se construyen entre el niño y sus diarios interlocutores. A continuación se presenta la **Guía Nro. 6** que contiene cada uno de los estándares y sus diferentes alternativas para verificarlas, y de esa forma asegurar un servicio de calidad en este componente.

Área de Espacios y Ambientes

Estándar 1. El COIF debe encontrarse fuera de zonas de riesgo por accidentes naturales, inundación o remoción en masa no mitigable. Debe estar localizado en una zona sin entornos contaminantes como rellenos sanitarios, botaderos de basura o industrias que lleven cualquier tipo de contaminante. Debe localizarse fuera de zonas donde se localicen elementos de infraestructura (vías de alto tráfico, redes de alta tensión, tanques de gasolina, entre otros) que pongan en riesgo la seguridad; en cualquier caso la normativa local y la entidad nacional encargada deberá definir si estos elementos de infraestructura pueden manejarse mediante un plan de gestión del riesgo.

Elemento 1.1. Documenta su ubicación en una zona fuera de riesgo.

- Cuenta con la Nota o Certificación de Viabilidad, emitido por el Sistema Nacional de Protección Civil SINAPROC.
- Cuenta con la Certificación expedida por la Oficina de Seguridad del Cuerpo de Bomberos de Panamá (Informe de Inspección).

Elemento 1.2. Documenta la gestión de un plan de riesgo.

- El responsable realiza o gestiona la implementación del plan de gestión del riesgo si el mismo se llega a requerir según las especificaciones dadas por la oficina del Sistema Nacional de Protección Civil SINAPROC.

Nota: El MIDES definirá el responsable en el proceso de solicitud de apertura del COIF.



ALTERNATIVAS PARA VERIFICAR LA REALIZACIÓN DEL ESTÁNDAR 1

Certificación de Viabilidad, emitido por el Sistema Nacional de Protección Civil SINAPROC.

Certificación expedida por la Oficina de Seguridad del Cuerpo de Bomberos de Panamá (Informe de Inspección).

Carta de SINAPROC determinando necesidad de Plan de Gestión de Riesgo.

Cronograma y actividades del Plan de Gestión de Riesgos.

Plan de capacitación de docentes y padres de familia orientado a su participación en el plan de gestión del riesgo.

Estándar 2. El COIF cuenta con las certificaciones de idoneidad emitidos por

autoridades competentes según procedimiento del MIDES y se localiza en un lugar accesible. (ejemplo. licencias, permisos, etc.).

Elemento 2.1. Cuenta con la documentación exigida por las autoridades competentes para su funcionamiento.

- Cuenta con Certificación de Uso Complementario Educativo otorgado por el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial (MIVIOT).
- Cuenta con Aviso de Operación, emitido por Ministerio de Comercio e Industria.
- Cuenta con Certificado Sanitario, emitido por Ministerio de Salud a través del Centro de Salud de la comunidad donde estará ubicado el COIF.

Elemento 2.2. Su ubicación permite facilidades de transporte, servicios, vías de accesos peatonales o similares.

- Cuenta con mínimo una vía de acceso vehicular o peatonal en buen estado.
- Por los servicios que se exigen en los Centros, se priorizará la localización de aquellos predios para COIF, ubicados cerca de un Centro de Salud, Hospital o Clínica que pueda dar un servicio rápido de ser requerido.



ALTERNATIVAS PARA VERIFICAR LA REALIZACIÓN DEL ESTÁNDAR 2

Certificación de Uso Complementario Educativo otorgado por el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial (MIVIOT).

Aviso de Operación, emitido por Ministerio de Comercio e Industria.

Certificado Sanitario, emitido por Ministerio de Salud a través del Centro de Salud de la comunidad donde estará ubicado el COIF.

Localización con registro fotográfico del COIF y las vías de acceso y los equipamientos cercanos.

Estándar 3. Las condiciones del inmueble son adecuadas para la prestación servicio y no presenta riesgo por derrumbe o fallas estructurales.

Elemento 3.1. Documenta la garantía y la confiabilidad de la obra.

- Para infraestructuras diseñadas y construidas para el funcionamiento de un COIF, se solicita copia del cartón de aprobación proyecto y Carta de responsabilidad por medio del cual el ejecutor de una obra garantiza su calidad y confiabilidad.
- Para infraestructuras remodeladas en el marco del funcionamiento de un COIF, se solicita copia del cartón de aprobación proyecto y Carta de responsabilidad por medio del cual el ejecutor de la obra garantiza su calidad y confiabilidad.

Elemento 3.2. Cuenta con inspección y concepto de viabilidad.

- Para infraestructuras existentes, que funcionen como COIF, se deberá realizar una verificación ocular de evaluación de la infraestructura evaluando si existen o no de fallas estructurales.

Nota: El MIDES a través de sus oficinas regionales, podrá realizar la gestión

para que la oficina de ingeniería municipal realice la inspección.



ALTERNATIVAS PARA VERIFICAR LA REALIZACIÓN DEL ESTÁNDAR 3

Para edificaciones nuevas: Copia del cartón de aprobación proyecto.

Para edificaciones nuevas: Carta de responsabilidad por medio del cual el ejecutor de una obra garantiza su calidad y confiabilidad.

Para edificaciones remodeladas: Copia del cartón de aprobación proyecto.

Para edificaciones remodeladas: Carta de responsabilidad por medio del cual el ejecutor de una obra garantiza su calidad y confiabilidad.

Formulario de inspección ocular diligenciada por profesional técnico.

Estándar 4. La infraestructura cumple con las condiciones de seguridad que minimizan los riesgos para los niños y que se encuentran especificados en la **Tabla 1**.

Elemento 4.1. Documenta las condiciones físicas del inmueble.

- Verificar mediante la aplicación de una lista de chequeo que las condiciones físicas del inmueble cumplen con las condiciones enunciadas en la **Tabla 1** relacionadas con el estándar.

Elemento 4.2. Documenta un plan de mejora en los casos que se requiera.

- En el caso de encontrar aspectos que no cumplan las condiciones enunciadas en la **Tabla 1**, se planteará un Plan de Mejora que permita las adecuaciones, hasta dar cumplimiento a las condiciones planteadas sin exponer a los usuarios del COIF, a situaciones de peligro inherentes a la ejecución de la obra.

Nota: El Plan de Mejora se deberá plantear previo a la entrada en funcionamiento del COIF y el tiempo de ejecución se definirá de acuerdo a las condiciones administrativas.



ALTERNATIVAS PARA VERIFICAR LA REALIZACIÓN DEL ESTÁNDAR 4

Lista de chequeo: **Tabla 1**.

Acciones de Plan de Mejora con cronograma y programación.

Formato de seguimiento a la implementación de las acciones del plan de mejora y cronograma.

Estándar 5. El COIF cuenta con los espacios internos y externos que cumplen con las condiciones arquitectónicas y constructivas definidos en la **Tabla 2**, para permitir el adecuado funcionamiento del Centro y la variedad de experiencias pedagógicas propuestas.

Elemento 5.1. Documenta mediante croquis y registro fotográfico, los espacios que tiene dispuestos para la atención de los niños y niñas en base a la **Tabla 2**.

- Detallar mediante croquis, los espacios que componen el COIF.

Elemento 5.2. *Presenta un Plan de Mejora con el fin de alcanzar lo definido en la Tabla 2.*

- En caso que el COIF no cuente con los espacios definidos en la **Tabla 2** con asesoría de un profesional técnico, se podrá plantear un Plan de Mejora para implementar los espacios faltantes hasta dar cumplimiento a las condiciones planteadas sin exponer a los usuarios del COIF, a situaciones de peligro inherentes a la ejecución de la obra.

Nota: El Plan de Mejora se deberá plantear previo a la entrada en funcionamiento del COIF y el tiempo de ejecución se definirá de acuerdo a las condiciones administrativas.



ALTERNATIVAS PARA VERIFICAR LA REALIZACIÓN DEL ESTÁNDAR 5

Lista de chequeo: **Tabla 2.**

Croquis, los espacios que componen el COIF.

Acciones de Plan de Mejora con cronograma y programación.

Formato de seguimiento a la implementación de las acciones del plan de mejora y cronograma.

Estándar 6. La infraestructura del COIF es diseñada de manera que en caso que sea requerido, sean accesibles y

¹ Área, instalación o servicio, que reúne las condiciones mínimas necesarias para ser utilizados por personas con discapacidad o movilidad reducida.

utilizados por niños con discapacidad o movilidad reducida.

Elemento 6.1. *Documenta mediante registro fotográfico y/o croquis que es un espacio practicable¹.*

- Para infraestructuras diseñadas y construidas para el funcionamiento de un COIF y para aquellas que son remodeladas para este uso específico, se solicita que:

- Cuente con acceso para entrar y salir o subir y bajar al espacio de salones donde le corresponde la atención del niño con discapacidad o movilidad reducida, según edad.
- Cuente con las señalizaciones de fácil comprensión, adaptadas a las diferentes discapacidades.

Elemento 6.2. *Documenta un plan de mejora de la infraestructura para lograr que el COIF sea un espacio practicable.*

- El responsable realiza o gestiona la implementación del plan de mejora de la infraestructura.

Nota: El MIDES definirá el responsable del plan de mejora y se deberá plantear previo a la entrada en funcionamiento del COIF y el tiempo de ejecución se definirá de acuerdo a las condiciones administrativas.



ALTERNATIVAS PARA VERIFICAR LA REALIZACIÓN DEL ESTÁNDAR 6

Lista de chequeo de las condiciones mínimas necesarias para ser utilizados por personas con discapacidad o movilidad reducida.

Croquis.

Acciones de Plan de Mejora con cronograma y programación.

Formato de seguimiento a la implementación de las acciones del plan de mejora y cronograma.

Estándar 7. El COIF cuenta con disponibilidad de agua potable y disponibilidad de energía. Cuenta con red de servicios públicos o en su defecto a través de sistemas alternativos.

Elemento 7.1. Plantea el plan de provisión de servicios públicos.

- En caso que no existan redes de provisión de servicios públicos, se deberá plantear un sistema alternativo, técnicamente soportado gestionando los trámites de permisos y licencias correspondientes.



ALTERNATIVAS PARA VERIFICAR LA REALIZACIÓN DEL ESTÁNDAR 7

Carta de las empresas prestadoras del servicio sobre la disponibilidad de agua potable, alcantarillado y energía.

Nota: también se anexo como alternativa un recibo de pago del servicio público como soporte ya que existe el servicio.

Planteamiento técnico de sistemas alternativos si fuera necesario.

Estándar 8. Los espacios y ambientes funcionan bajo un plan de saneamiento conforme a la norma vigente, garantizando los procesos de limpieza y desinfección, manejo de residuos sólidos, control de plagas y vectores.

Elemento 8.1. Implementa Plan de Saneamiento Básico.

- El personal del COIF realizará la mantendrá la edificación con acciones continuas de limpieza y desinfección y contará con un espacio adecuado para el manejo de residuos sólidos, manejo de agua y control de plagas y vectores.

Elemento 8.2. Implementa planes para la selección y disposición final de las basuras.

- Se dispondrá de un espacio apropiado para la selección de basuras, con el fin de apoyar actividades de reciclaje.
- Se coordinará con la empresa recolectora de basuras, el horario de entrega de los desperdicios. En caso que no exista el servicio se dispondrá de un plan alternativo de disposición final de las basuras, sin afectar las condiciones ambientales del COIF.



ALTERNATIVAS PARA VERIFICAR LA REALIZACIÓN DEL ESTÁNDAR 8

Plan de Saneamiento básico.

Croquis y registro fotográfico del espacio apropiado para la selección, disposición y desecho de residuos sólidos.

Estándar 9. Cuenta con condiciones de clima, luz y ventilación favorables para la atención de los niños, acorde a la zona geográfica donde se localice el COIF.

Elemento 9.1. El espacio del COIF cuenta con ventilación natural.

- En todos los climas, se incluya o no ventilación mecánica, lograr la ventilación natural preferiblemente cruzada a través de la apertura de ventanas o vanos.

Elemento 9.2. Los espacios de atención de los niños cuentan con luz natural.

- En todos los climas, lograr la entrada de luz natural al espacio de atención de los niños.

Elemento 9.3. El COIF cuenta con soluciones de estructura, que permiten un ambiente confortable en términos de temperatura y luz, para llevar a cabo las actividades pedagógicas.

- Implementar soluciones construidas o instaladas (materiales de construcción apropiada para el clima, aleros, quebrasoles, persianas, aperturas de salida de calor, ornamental, entre otros) que permitan el control del frío o del calor según sean las circunstancias climáticas del lugar donde se localiza el COIF.



ALTERNATIVAS PARA VERIFICAR LA REALIZACIÓN DEL ESTÁNDAR 9

Informe técnico que contenga como mínimo:

- Tamaño y localización de aperturas para la ventilación natural.
- Tamaño y localización de aperturas para la iluminación natural.
- Descripción de los materiales de construcción.
- Localización respecto al sol.

Estándar 10. A través del uso y mantenimiento de la infraestructura, se promueven actividades de sostenibilidad del proyecto.

Elemento 10.1. Se planean actividades en torno al ahorro y optimización de los recursos utilizados en el COIF, que incentiven una conciencia ambiental.

- Implementa actividades comunitarias, pedagógicas y de mantenimiento en torno a la habitabilidad de la edificación, que incentivan el ahorro de energía y agua.

Elemento 10.2. Se planean actividades en torno al reciclaje.

- Implementa actividades comunitarias y pedagógicas en torno al reciclaje y al aprovechamiento del agua.

Elemento 10.3. Se cuenta con una huerta casera.

- Implementa un espacio destinado a una huerta casera, en el que se dispone espacio para el trabajo del cultivo con los niños.



ALTERNATIVAS PARA VERIFICAR LA REALIZACIÓN DEL ESTÁNDAR 10

Plan de actividades ambientales.

Registro fotográfico de la huerta escolar.

Estándar 11. Cuenta con un inventario actualizado del mobiliario, material didáctico y dotación no fungible para llevar a cabo diferentes actividades individuales o en grupo y evidencia su estado.

Elemento 11.1. Mantener el material didáctico limpio, desinfectado y en buen estado.

- Realiza una revisión periódica de los elementos de material didáctico y reemplaza aquellos elementos que lo requieran o que cuyas especificaciones lo definan.

Elemento 11.2. Almacenar el material didáctico al alcance de los niños y las maestras.

- El material didáctico deberá contar con un espacio y mobiliario de almacenaje en dos formas: De uso y alcance de los niños y de uso de las maestras almacenado sólo al alcance de la maestra.

Elemento 11.3. Actualiza el material didáctico de acuerdo a la propuesta pedagógica.

- Realiza las gestiones pertinentes para actualizar el material didáctico, de acuerdo a las actividades dinámicas que implica el proyecto pedagógico.



ALTERNATIVAS PARA VERIFICAR LA REALIZACIÓN DEL ESTÁNDAR 11

Informe periódico sobre el estado y cantidad del material didáctico fungible y no fungible.

Informe periódico sobre el estado del elemento y las garantías que le corresponden.

Estándar 12. Existe el mobiliario y dotación para cada espacio, tanto para actividades de adultos como para actividades de niños, de acuerdo a la organización del espacio por rincones de juego y a los intereses, necesidades y cultura de los niños.

Elemento 12.1. Mantener el mobiliario limpio y en buen estado.

- Realiza una revisión periódica del mobiliario e implementa actividades de mantenimiento de acuerdo al catálogo y especificación de cada elemento y reemplaza aquellos elementos que lo requieran o que cuyas especificaciones lo definan.

Elemento 12.2. Mantener y reemplazar los elementos de mobiliario y dotación de cada uno de los espacios.

- Realiza una revisión periódica del mobiliario e implementa y reemplaza aquellos elementos que lo requieran o que cuyas especificaciones lo definan, teniendo en cuenta las garantías con los que cuenten con ella.

Elemento 12.3. Cuenta con contar con el equipo de Seguridad (botiquines, extintores, detectores de humo y señalizaciones).

- Realiza una revisión periódica de estos elementos e implementa y reemplaza

aquellos elementos que lo requieran o que cuyas especificaciones lo definan, teniendo en cuenta las garantías con los que cuenten con ella.



ALTERNATIVAS PARA VERIFICAR LA REALIZACIÓN DEL ESTÁNDAR 12

Informe periódico sobre el estado del mobiliario. Registro fotográfico.

Registro de observación del equipo supervisor sobre estado, pertinencia y calidad del mobiliario y dotación, de acuerdo a la organización del espacio por rincones de juego y a los intereses, necesidades y cultura de los niños.

ANEXOS

Tabla 1: Condiciones mínimas de seguridad en la infraestructura COIF

Elemento de la infraestructura	Requerimiento
<p>Puertas , ventanas y vidrios</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Vidrios sin roturas, asegurados a marco. • Vidrios que no permitan explosión de fragmentos en caso de ruptura. • Ventanas diseñadas o adaptadas para que sean abiertas solo por el adulto. • Ventanas que no permitan la intrusión de extraños al COIF. • Piezas de carpintería metálica o madera sin deterioro, óxido, fragmentos o astillas levantados. • Puertas con cerraduras de fácil apertura en caso de evacuación. • Mallas completas sin rupturas. • Persianas u ornamentales completas, sin rupturas, sin acumulación de polvo o residuos y con dimensiones que no permitan el atoramiento de la cabeza de un niño. (máximo 10 cm entre elementos verticales).
<p>Pisos, muros y techos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Piso en material uniforme, liso, no resbaloso, de fácil higienización y desinfección. • Muros techos y cielo rasos sin grietas, sin plagas y con estructura de fijación en buen estado, SIN AMENAZA DE RUINA • Balcones, terrazas y desniveles mayores a 0.60 m, con protección de mínimo 1.10 m de altura. (Ejemplo: muro, barandas, rejas) • Muros con acabado de fácil higienización y desinfección.
<p>Baños</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Instalaciones hidráulicas apropiadas y aparatos sanitarios que permitan la higienización y desinfección continua. • Aparatos de baño (sanitario y lavamanos) de línea infantil e instalados a la altura de los niños. • Aparatos de baño de adultos, independientes de baños de niños.
<p>Cocina</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Aparatos eléctricos y gaso-domésticos, instalados según la norma vigente. • Control de acceso de los niños a la zona de cocina.
<p>Rampas y escaleras</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Escaleras sin grietas estructurales, con acabado de piso no resbaloso, con control del paso de niños. • Rampas que cumplan con las condiciones técnicas y de seguridad descritas en el programa de Inclusión Educativa, según la Ley N° 42 de 1999, "Por lo cual establece la equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad."-SENADIS.
<p>Circulaciones</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Circulaciones libres de obstáculos. • Ruta de evacuación están definidas sin obstáculos. • Circulaciones exteriores que comuniquen a espacios de atención del COIF, deben estar cubiertas. • Señalización de ruta de evacuación completa según requerimiento de Bomberos.
<p>Instalaciones</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Tomas, interruptores y cables eléctricos en buen estado. • Tomas eléctricas con protector de seguridad. • El medidor y el interruptor principal deben estar en buen estado para verificar la capacidad de carga eléctrica. • Aparatos eléctricos (Ejemplo: abanicos, neveras, aire acondicionado, entre otros) en buen estado y con la correcta instalación eléctrica.

	<ul style="list-style-type: none"> • Contar con conexión a tierra del sistema eléctrico. Debe cumplir con las normativas del NEC (código eléctrico nacional o NFPA70). • Esta claramente definida y disponible la localización del interruptor general de electricidad y de las llaves de paso de agua y de gas.
Espacios exteriores	<ul style="list-style-type: none"> • Zona de recibo exterior, protegida de intrusión de vehículos particulares o públicos. • Zona de recibo y acceso, protegida del tráfico vehicular. • Zona de recibo exterior debe estar cubierta. • Pozos o depósitos de agua con protección y fuera del alcance de los niños. • Barandas, rejas o cerramientos que no permitan la intrusión de personal ajeno al COIF. • Barandas, rejas o cerramientos que no sean escalables y no permitan el atrapamiento de la cabeza del niño. • En caso de uso de cilindros de gas propano, deben estar seguros en lugares cerrados, ventilados, fuera del alcance de los niños y cumpliendo la reglamentación vigente. • Los juegos infantiles deben estar localizados, de manera que no haya cruce de actividades para evitar accidentes. • El área de juegos infantiles debe estar libre de obstáculos y no deben haber muros, columnas o elementos que se interpongan en el libre movimiento de los niños durante estas actividades.
Materiales de acabados	<ul style="list-style-type: none"> • Materiales libres de plomo, mercurio u otros componentes contaminantes. • Materiales lavables y de fácil desinfección en las zonas húmedas. • Acabados de pisos y muros en buen estado, sin rupturas.

Tabla 2: Programa arquitectónico mínimo

Espacios y ambientes	Índice de m ² por niño	Descripción del ambiente	Condiciones del espacio	
<p>AREAS DE ATENCIÓN PEDAGÓGICA: Corresponde a espacios construidos y confinados para realizar variedad de actividades pedagógicas según edad.</p>				
1	Sala de Lactantes – Niños de 0 a 1 año	4	El índice de espacio por niño, incluye área de cunas, zona de cambio de pañales con lavacolas, zona de lactancia y alimentación, zona de actividades pedagógicas y depósito.	Iluminación natural. Ventilación natural o posibilidad de la misma en caso de usar ventilación mecánica.
2	Salón de Maternal A – Niños de 1 a 2 años	4	<p>El índice de espacio por niño incluye zona de cambio de pañales y control de esfínteres, ducha, zona alimentación, zona de actividades pedagógicas y depósito.</p> <p>El área pedagógica cuenta con acceso directo o cercano al área de control de esfínteres permitiendo el fácil desplazamiento hacia esta área. Los aparatos sanitarios y lavamanos deberán ser de línea infantil y la ducha cuenta con ducha tipo teléfono.</p> <p>Se define una batería sanitaria (incluye sanitario + lavamanos) cada 20 niños y una ducha cada 40 niños.</p>	<p>Recirculación del aire.</p> <p>Puerta de acceso que permita fácil evacuación.</p> <p>Material de piso que minimiza daño por caídas.</p> <p>El material pedagógico almacenado en depósito y otra a disposición del niño.</p> <p>Contemplar el almacenamiento de colchonetas.</p> <p>Debe cumplir con las condiciones de seguridad definidas en Tabla 1.</p>
3	Salón de Maternal B – Niños de 2 a 3 años	3	<p>El índice de espacio por niño, incluye zona de actividades pedagógicas y depósito. El índice no incluye el área que ocupan los baños.</p> <p>El área pedagógica cuenta con acceso directo o cercano al área de baños permitiendo el fácil desplazamiento hacia esta área.</p>	<p>El área de atención de los niños, no debe ocuparse con archivadores o muebles diferentes a los que permiten la disposición de material pedagógico.</p>
4	Salón de Maternal C – Niños de 3 a 4 años	3	El índice de espacio por niño, incluye, zona de actividades pedagógicas y depósito. El índice no incluye el área que ocupan los baños.	Si se destina una zona de alimentación, debe estar construida con
5	Pre jardín – Niños de 4 años	3	El índice de espacio por niño, incluye, zona de actividades pedagógicas y depósito. El índice no incluye el área que ocupan los baños	materiales de fácil higienización y desinfección.

Espacios y ambientes		Índice de m ² por niño	Descripción del ambiente	Condiciones del espacio
			El área pedagógica cuenta con acceso directo o cercano al área de baños permitiendo el fácil desplazamiento hacia esta área El área pedagógica cuenta con acceso directo o cercano al área de baños permitiendo el fácil desplazamiento hacia esta área.	
OP	Salón de talleres	2	Se plantea como un área opcional en la que los niños de diferentes edades podrán utilizar variedad de material según el enfoque pedagógico y la programación de actividades.	Iluminación natural. Ventilación natural o posibilidad de la misma en caso de usar ventilación mecánica. Recirculación del aire. Puerta de acceso que permita fácil evacuación. Material de piso que minimiza daño por caídas.
<p>AREA DE SERVICIOS: Corresponde a espacios construidos y confinados que soportan funcionalmente las actividades del COIF. Incluye servicios sanitarios de los niños, espacio de preparación y suministro de alimentos, zona de cuarto de aseo y depósito.</p>				
6	Cocina	NA	El espacio de cocina debe permitir la adecuada manipulación de alimentos en todos los procesos de la cadena (recepción, almacenamiento, producción, servido y disposición)	Ventilación e iluminación natural Zona de despensa y almacenamiento. Materiales de piso y techo lavables, de fácil desinfección. Protección de plagas y vectores.
7	Comedor	0,80	El área de suministro de alimentos podrá definirse de dos formas: Espacio independiente de las aulas: Se localiza idealmente como un espacio confinado, contiguo a la cocina, pero con control al acceso de los niños. Puede ser utilizado por turnos. Dispone de un espacio de depósito para que al guardar el mobiliario pueda ser utilizado con actividades pedagógicas o salón múltiple. Espacio integrado a las aulas: En caso que no se cuente con un área independiente, se podrá suplir con	Iluminación natural. Posibilidad de ventilación natural. Recirculación del aire. Materiales de piso y techo lavables, de fácil desinfección. Protección de plagas y vectores.

Espacios y ambientes		Índice de m ² por niño	Descripción del ambiente	Condiciones del espacio
			más área en los salones de atención pedagógica a razón de 0,80 m ² por niño y se debe asegurar la zona tenga acabados de pisos y paredes de fácil higienización y desinfección.	
8	Baños de niños	Índice definido	<p>Batería sanitaria = 1 lavamanos y un sanitario de línea infantil.</p> <p>Se define una batería sanitaria cada 20 niños y una ducha cada 40 niños. El índice no incluye el área que ocupan los baños.</p> <p>El número de baterías sanitarias se podrán distribuir de manera que puedan dar servicio a más de un grupo de niños.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sala Lactantes: Mínimo zona de cambio de pañales, lavacolas. - Sala de Maternal A: Mínimo zona de cambio de pañales, de bacinillas y una batería sanitaria línea infantil cada 20 niños y una ducha cada 40 niños. - Sala de Maternal B: Mínimo de bacinillas y una batería sanitaria línea infantil cada 20 niños y una ducha cada 40 niños. - Sala Maternal C: Mínimo una batería sanitaria línea infantil cada 20 niños y una ducha cada 40 niños. - Pre jardín: Mínimo una batería sanitaria línea infantil cada 20 niños y una ducha cada 40 niños. <p>Las distancias de los baños a las áreas pedagógicas, debe ser máximo de 20 metros.</p> <p>Se debe disponer una de las baterías de baños, para prestar servicio a niños con limitaciones en la movilidad, es decir contar con espacio aproximado de 4m², para permitir la maniobra de una silla de ruedas y/o el apoyo de un adulto.</p> <p>Los sanitarios pueden tener divisiones de 1.20 m de altura, pero no puertas que impidan la</p>	<p>Iluminación natural.</p> <p>Ventilación natural.</p> <p>Recirculación del aire.</p> <p>Puerta de acceso que permita fácil evacuación.</p> <p>Pisos y muros lavables de fácil desinfección.</p> <p>Sanitarios y lavamanos de línea infantil.</p> <p>Ducha con ducha tipo teléfono.</p> <p>Debe cumplir con las condiciones de seguridad definidas en Tabla 1.</p>

Espacios y ambientes		Índice de m ² por niño	Descripción del ambiente	Condiciones del espacio
			visibilidad de un adulto, hacia el niño.	
<p>AREA ADMINISTRATIVA: Corresponde a espacios definidos y adecuados para realizar tareas administrativas de atención, archivo y depósito. Incluye los servicios sanitarios de adultos.</p>				
9	Oficina y archivo	NA	<p>Debe garantizar dos espacios: uno para zona de reuniones pedagógicas, archivo y depósito y otro espacio para atención al niño o al adulto.</p> <p>Debe contar con mueble de archivo de la documentación del niño. Debe contar con mínimo dos puestos de trabajo.</p>	Ventilación e iluminación natural o artificial.
10	Baños de adultos	Índice definido	Mínimo una batería sanitaria cada 20 adultos, separado de las baterías sanitarias de niños y con acceso único para adultos.	Ventilación e iluminación natural o artificial.
OP	Sala de uso múltiple	NA	Espacio opcional de múltiple funcionalidad.	Ventilación e iluminación natural o artificial.
<p>AREA DE RECREACION: Corresponde a espacios definidos y adecuados para realizar variedad de actividades pedagógicas al exterior.</p>				
11	Zona de parque	2	Este espacio puede ser cubierto o descubierto o una mezcla de los dos. Garantiza el índice de m ² por niño, al poder utilizarse por turnos.	<p>Delimitadas con barreras de materiales seguros.</p> <p>Superficies que minimicen el daño por riesgo de caída en las zonas de juegos infantiles.</p> <p>Juegos infantiles instalados de manera adecuada.</p>
OP	Huerta	NA	<p>Zona de sembrado de frutas, hortalizas y hierbas.</p> <p>Con fácil accesibilidad por parte de los niños.</p> <p>Cuenta con un punto hidráulico cercano para el riego.</p>	<p>Eras delimitada por elementos que permitan confinar la tierra.</p> <p>Se escogerán sembrados de productos que no generen alergias.</p>

*OP significa opcional